



RESOLUCION No. **000295** DE 2018

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA
PUBLICA DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA AMZ CBTA 062 DE
2018**

El Subdirector de Centro del SENA Regional Amazonas con funciones de Director Regional,
En uso de sus facultades legales, reglamentarias y especialmente las conferidas por la
Resolución SENA Dirección General No. 151 de 08 de febrero de 2016, Decreto 249 de
2004 y Resolución 069 de 2014, Lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto
Reglamentario 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, se realizaron los estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y
oportunidad de la apertura de la convocatoria pública **AMZ CBTA 062 de 2018**, cuyo objeto
es "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PUESTA EN
MARCHA CON EL SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LAS MAQUINAS DEL GIMNASIO
DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS.", con un
presupuesto disponible de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE.
(\$9.200.000,00)**.

Que la Modalidad de Selección del proceso es Mínima Cuantía.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA- Amazonas, publicó los estudios y
documentos previos e invitación publica en el periodo comprendido del 18 de Diciembre al
19 de Diciembre de 2018, en la página Web www.colombiacompra.gov.co en las fechas
programadas en el cronograma del proceso y directamente en la oficina de contratación de
la Regional Amazonas, ubicada en el Km 0,5 Vía Tarapacá Leticia, con el propósito de
suministrar a los oferentes, y al público en general la información sobre la contratación y de
recibir las observaciones que se presentaran en relación con dicho documento.

Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso NINGUNA empresa,
presento observaciones a la convocatoria AMZ CBTA 062 de 2018.

Que el cierre de la convocatoria pública N° 062 de 2018 se estableció para el 19 de
Diciembre del de 2018 a las 05:00 pm no obstante, la Entidad NO recibió ninguna oferta
dentro del término establecido en la invitación pública.

Que la Entidad estatal puede declarar desierto un proceso, cuando las propuestas no
cumplen las condiciones para ser habilitadas e impiden una selección objetiva, o porque
ningún proponente presentó ofertas el día del cierre del proceso; en vista de lo expuesto
anteriormente se procederá a declarar desierto la invitación pública AMZ CBTA 062-2018

Que por lo anterior, El Subdirector de Centro con funciones de Director Regional.



RESOLUCION No. **000295** DE 2018

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PUBLICA DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA AMZ CBTA 062 DE 2018

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Declarar Desierto el proceso de contratación que trata de la Invitación Publica **AMZ CBTA N° 062 de 2018**, cuyo objeto es "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PUESTA EN MARCHA CON EL SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LAS MAQUINAS DEL GIMNASIO DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS", con un presupuesto disponible de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$9.200.000,00)**.

ARTICULO 2°: La presente Resolución se entiende notificada de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y se procederá a su publicación en la página Web www.contratos.gov.co y www.sena.edu.co según lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 3°: Al presente acto administrativo procede el recurso de reposición conforme al Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 4: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Leticia, **20 DIC. 2018**

ARTURO ARANGO SANTOS

Sub Director de Centro con funciones de Director Regional

Proyectó: José David Ramos Llamas – Profesional de apoyo – Gestión Contractual
Revisó: Cecilia del Pilar Silva Rosas, Abogada de Contratación y Convenios.
Luis Fernando Cahuache Rodríguez, TG grado 03 – Gestión Contractual.